

QUILMES, 17 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0761/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adjudicación de Becas de ayudas económicas de carácter excepcional.

Que por Resolución (CS) N° 55/11 se aprueba el Reglamento de becas sociales, el cuál establece las condiciones por las que se accede al beneficio de beca de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2011, una ayuda económica excepcional de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 475,00), a la alumna Noelia Limachi Nicoletti, Legajo N° 23.217.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12,

**00571**



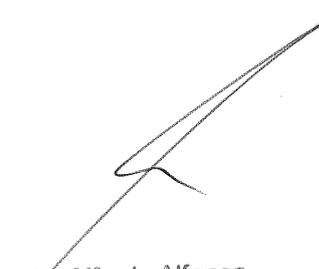
Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

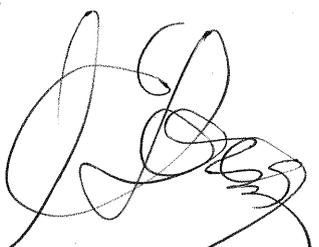
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00571

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes